





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE FILOSOFIA**  
**Comité de Evaluación**



*Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"*

**COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:**

NO APLICA

**TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTOS AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.**

**Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:**

<b>EMPRESAS:</b>	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
<b>1. Formulario de Oferta</b> [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	<b>CUMPLE</b>
<b>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada, De acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	<b>CUMPLE</b>
<b>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>7. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>8. Documentos legales. Oferentes</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>8.1. Personas Físicas.</b>	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A

*J.R.*

*V*

*MA*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFIA  
Comité de Evaluación



Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"

8.2. Personas Jurídicas.	CUMPLE
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
d. Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE
e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

8.2. Oferentes Coaseguradores.	
a) Cada integrante del coaseguro que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Jurídicas.	N/A
b) Original o fotocopia del coaseguro constituido o del acuerdo de intención de constituir el coaseguro. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los coaseguros serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de coasegurarse. Estos documentos pueden consistir en:  i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o  ii. Los documentos societarios de cada miembro del coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes de la oferta para comprometer al coaseguro, cuando se haya formalizado el coaseguro. Estos documentos pueden consistir en:  I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa piloto del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o  II. Los documentos societarios de la empresa piloto, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION

3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION  
FACULTAD DE FILOSOFIA



Comité de Evaluación

Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"

La empresa cumple íntegramente con el suministro de la **documentación para la evaluación de las condiciones de participación**, por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

**SIGUIENDO CON EL MÉTODO DE EVALUACIÓN SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA:**

1	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	No se ha practicado corrección aritmética.
---	---	--

**CIRCULAR DNCP N° 09/24**

**ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA A LA LEY N° 6575, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011, QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS

OFERTA	OFERENTE	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL APLICANDO EL 40% MARGEN DE PREFERENCIA
1	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	PRESENTA	32.200.000	NO APLICA, LAS EMPRESAS POSEE ORIGEN NACIONAL

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día **ART 75 DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264/24 Clausula 2.1.2** "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	32.200.000.-

*[Handwritten signatures]*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION  
FACULTAD DE FILOSOFIA



Comité de Evaluación

Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del Art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 que Reglamenta la Ley N° 7021 "de Suministro y Contrataciones Públicas".

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S. A.	32.200.000

Se procede a analizar los precios.

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES:

ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION ID 474,705							
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.		Precio Referencial		Diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	%
1	Seguro de vehículos, Camioneta Minibús Marca Hyundai Modelo H1 año 2010 color azul, contra todo	1	3.504.992	3.504.992	3.520.668	3.520.668	-0,45%
2	Seguro de vehículos, Camioneta doble cabina Marca Chevrolet modelo S10 año 2011 color blanco, contra todo	1	2.794.704	2.794.704	2.807.203	2.807.203	-0,45%
3	Seguro de vehículos, automóvil Marca Chevrolet corsa modelo Classic año 2011 color gris, contra todo	1	2.029.723	2.029.723	2.038.799	2.038.799	-0,45%
4	Seguro de vehículos, Camioneta JEEP modelo compas año 2023, color plata, contra todo	1	6.015.764	6.015.764	6.042.667	6.042.667	-0,45%
5	Seguro de vehículos, Minibús Iveco, modelo daly año 2023, color blanco, contra todo	1	17.854.817	17.854.817	17.934.667	17.934.667	-0,45%
<b>Precio Total</b>				<b>32.200.000</b>	<b>Precio Total</b>	<b>32.344.004</b>	<b>-0,45%</b>

*(Handwritten signatures)*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFIA  
Comité de Evaluación



Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"

**RESOLUCIÓN DNCP N.º 454/2024**

**Artículo 4:** Criterio de Evaluación a ser Aplicado en el Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que corresponda para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros:

**1. En contrataciones en general, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.**

Si el oferente no respondiese la solicitud, o si la respuesta no es suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta será rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta, y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Como se puede apreciar, el precio de oferta de la empresa INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S. A, se encuentra por dentro de los precios referenciales, POR LO TANTO CUMPLE ESTA PARTE Y PROSIGUE LA EVALUACION.

**ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA(S) OFERTA(S) RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS**

*[Handwritten signatures]*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**  
**FACULTAD DE FILOSOFIA**  
**Comité de Evaluación**



*Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"*

**CAPACIDAD TÉCNICA:**

**NO APLICA**

Otros documentos solicitados a presentar con la oferta

EMPRESA	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S. A.
1. Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación	cumple
2. Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante.	cumple
3. Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	cumple
4. Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	cumple
5. Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	cumple
6. En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	n/a
7. Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	cumple
8. En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	n/a
9. Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario de la Sección Formularios.	cumple
10. Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario de la Sección Formularios.	n/a

*J.B.*

*W*

*A*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**  
**FACULTAD DE FILOSOFIA**  
**Comité de Evaluación**



*Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"*

**CAPACIDAD FINANCIERA**

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

EMPRESA	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S. A.
1. Margen de solvencia: coeficiente igual o mayor que 1 (uno) al 30/06/2025	Cumple
2. Calificación de la aseguradora: no podrá ser inferior BBB o similar	Cumple
3. Patrimonio propio no comprometido: el mínimo requerido es de Gs. 3.000.000.000 al 30/06/2025	Cumple
4. Fondo de garantía: el mínimo requerido es de Gs. 2.000.000.000 al 30/06/2025	Cumple

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

EMPRESA	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S. A.
a. Declaración Jurada debidamente firmados que avalen lo establecido en los puntos 1, 3 y 4	Cumple
b. Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo para el Punto 2.	Cumple
c. Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas	Cumple
d. Balance general de los últimos dos (3) años (2022 y 2023, 2024).	Cumple

**La empresa cumple con este requisito**

**CALIFICACION LEGAL**

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**  
**FACULTAD DE FILOSOFIA**  
**Comité de Evaluación**



*Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"*

EMPRESA	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S. A.
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22.	NO POSEE IMPEDIMENTOS SEGÚN DATOS DEL SINARH
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del E MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	NO POSEE IMPEDIMENTOS, SEGÚN DATOS DEL SINARH
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	NO POSEE IMPEDIMENTOS SEGÚN DATOS DEL SINARH
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	NO POSEE IMPEDIMENTOS, SEGÚN DATOS DEL SINARH
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	NO POSEE IMPEDIMENTOS, SEGÚN DATOS DEL SINARH

**La empresa cumple con este requisito**







**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION  
FACULTAD DE FILOSOFIA  
Comité de Evaluación**



*Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"*

**EXPERIENCIA**

Se procede a realizar el cumplimiento de experiencia y requerimientos adicionales:

Revisada la oferta, en base a la documentación presentada por la empresa INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., se verifica que:

**Experiencia requerida**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2022,2023. 2024. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 % del monto total ofertado.
2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (2022,2023. 2024.. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50 % del total denunciado.

**Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:**

EMPRESAS:	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S. A.
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a.) El tomador b.) Riesgo asegurado. c.) Suma asegurada. d.) Prima. e.) Vigencia de dichas coberturas. f.) Siniestros ocurridos si hubiere.	CUMPLE
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y los análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa, INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la provisión.

*J.R.*

*MA*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFIA  
Comité de Evaluación



Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"

La empresa "INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A." cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto, será recomendada para su adjudicación bajo las siguientes consideraciones:

En conclusión: Las ofertas de la firma "INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.", representada por **MARIO VICENTE MÓDICA LUCENTE (RUC 80003796-0)**, se ajustan a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, así como a las especificaciones técnicas requeridas. Se puede acreditar su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento, y además posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecúa a las previsiones de la municipalidad y la empresa no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

- a) **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.** La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones, de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento de las disposiciones reglamentarias que rigen las contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo anteriormente citado de "De Suministro y Contrataciones Públicas" y los artículos anteriormente citados del Decreto N.º 9823/23, con resguardo de los principios rectores establecidos en el artículo 4º de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 54, 3º y 4º párrafo de la Ley 7021/22, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación.

En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**  
**FACULTAD DE FILOSOFIA**  
**Comité de Evaluación**



*Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"*

**RECOMIENDA:**

**1- ADJUDICAR EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN."** a la firma "INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A." por un monto DE Gs. **32.200.000 - (Treinta y Dos Millones Doscientos Mil.)**, conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No				INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Seguro de vehículos, Camioneta Minibús Marca Hyundai Modelo H1 año 2010 color azul, contra todo	1	año	3.504.992	3.504.992
2	Seguro de vehículos, Camioneta doble cabina Marca Chevrolet modelo S10 año 2011 color blanco, contra todo	1	año	2.794.704	2.794.704
3	Seguro de vehículos, automóvil Marca Chevrolet corsa modelo Classic año 2011 color gris, contra todo	1	año	2.029.723	2.029.723
4	Seguro de vehículos, Camioneta JEEP modelo compas año 2023, color plata, contra todo	1	año	6.015.764	6.015.764
5	Seguro de vehículos, Minibús Iveco, modelo daly año 2023, color blanco, contra todo	1	año	17.854.817	17.854.817
				<b>Precio Total</b>	<b>32.200.000</b>

- 2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente**
- 3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.**

Es nuestro dictamen.

.....  
 Lic. Alcides Riveros  
**Comité de Evaluación**

.....  
 Abg. Hugo Aguilera  
**Comité de Evaluación**

.....  
 Lic. Gustavo Ibarra  
**Comité de Evaluación**